

## AVISO AL PÚBLICO

### EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS COMUNICA:

La Superintendencia de Bancos de Panamá, considera necesario comunicar al público en general sobre la circulación de al menos un documento emitido por una supuesta empresa denominada **SOLUCIONES PANAMÁ** que ofrece préstamos y que, además, está utilizando en su membrete, el logo de la Superintendencia de Bancos.

Informamos al público que esta supuesta empresa, en particular **NO** es una entidad bancaria, regulada y supervisada por esta Superintendencia, toda vez que la misma no cuenta con Licencia para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá o para mantener una Oficina de Representación en nuestro país, de conformidad con la Ley Bancaria.

Tampoco ha solicitado, ni cuenta con autorización de esta Superintendencia para el uso del logo de la institución, lo cual es requerido según lo dispuesto en la Ley 15 de 8 de agosto de 1994, por la “cual se aprueba la Ley sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos”, reglamentada a través del Decreto Ejecutivo 261 de 3 de octubre de 1995. El uso no autorizado del Logo Institucional será objeto de las sanciones civiles, penales y administrativas que correspondan.

La Superintendencia de Bancos de Panamá considera prudente advertir al público en general la necesidad de informarse a satisfacción antes de establecer relaciones contractuales con empresas que ofrecen préstamos, por lo que se recomienda encarecidamente se asegure estar frente a empresas que tengan presencia física en el país y, sobre todo, cuenten con las autorizaciones y licencias emitidas por autoridades panameñas, para la actividad que promueven, todo en aras de proteger su patrimonio.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

(Original Firmado)  
Ricardo G. Fernández D.  
El Superintendente de Bancos